

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haber sido dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Casado Jorge, contra Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística de 25 de enero de 1961, que concedió al recurrente el pase a la situación de excedencia voluntaria (grupo B), confirmada por otra Resolución de esta Presidencia de 11 de abril de 1961, en cuya parte dispositiva se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos nulas las actuaciones administrativas a partir de la notificación de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística de 25 de enero de 1961, para que practicándose ésta de nuevo, con expresión de los recursos procedentes contra la misma, puedan continuarse las actuaciones pertinentes con arreglo a Derecho, sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1964.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de junio de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 40 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Joaquín Varela Hernando, Juan Fulgencio Berrocal Martín, José Luis Caamaño Barge, Luis Zazo Velayos, Francisco Moreno Arroyo.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Emilia Martínez Otero, Mercedes Outo Gambino.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): Vicente Ovidio García Robledo, Daniel García González, Paulino Iglesias Puente, Juan Gensana Ruiz, Joaquín Barbosa Pérez, Ciríaco García Sánchez, Antonio Prego Scoto, Vicente Neira Vidal, José España Cruz, Lucas Casado Mangudo, Santiago Crespo Jiménez, Julián Pérez Aguayo, Marcos Sanz Marañón, Félix Andrés García, Manuel Allo López, Antonio Merino Nogales, Julio López López, Gregorio Rojo García, Angel Rucabado Herrán, Pablo Ruiz Lanza, Pablo Sánchez Martínez, Antonio María Uranga Gárate.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Julio Pérez Pérez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Gabriel José Palacios Asín.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Francisco Segura Barrigón, José Villar Montoro, José Miguel Costa Borrás, Juan Lucas Torrente, Francisco García Sardiñas, Juan José López Pérez.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Andrés Parcero Sueiro.

De la Prisión Provincial de Santander: Teresa de Jesús Lucinda Borbolla Soberón.

Del Destacamento Penal de Mirasierra, Madrid: Antonio Casademunt Pannon.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de julio de 1964 por la que se concede la libertad condicional a 76 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Teófilo Gómez Andrés.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Vicenta Rosa Fernández Bartolomé y Francisca Bosch Martínez.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Manuel Federico Ballester López, Angel Solano Farres, Virgilia Ruiz González, Luis Cremades Sánchez, Ramón Carrasco Robles, Alfonso Hernández Manchón, Jesús Pacheco Poveda, Luis Gómez Muñoz y Antonio Navarro Tremiño.

De la Prisión Central de Burgos: Manuel Hernández Leal, Pedro Cañas Galán, Esteban Navas Ruiz, José Nogueira Montero, Constancio Sobrino Toribio, Antonio Pérez Barreiro, Juan Romero Serrano, Antonio Pedrajas Rivilla, Fernando Manzano Caumel y Gregorio Valero Salvador.

De la Prisión Central Habilitada de Cáceres: Ramón López Andújar-Pastor.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santofía (Santander): Luis María Lastra Iruetagoiena, Francisco Camba Fernández, Gregorio Arilla Gracia y Felipe Arche Martínez.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Angel Martínez Expósito.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Manuel Cámara Canal, Pedro Amaya Martín y Joaquín Cayetano Alonso.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Manuel Martín Rico.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Angel Fernández Vicente, Angel Mota Fernández, Antonio Obrador Mercales, Francisco García Velayos, José Romero Acuña, Luis Ortego Flores, Raúl Monroy Arratta, Francisco Martín Herrera, Manuel Estevez Iglesias y Javier Cosín Martínez.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Rafael Domínguez Montes de Oca, Miguel Niubo Casas, Arcadio Cienfuegos González, Ricardo Villa Casero, José Mínguez Romero y José Fortea Debón.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Antonio Roldán Santander.

De la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona: Santiago Jiménez Escudero.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Juan Arenaza Puras, Eduardo Vicente Olave Andonegui.

De la Prisión Provincial de Burgos: Hilario de Diego Terán.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Vicente Aragonés Museros.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Felipe Aguado Gómez.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Sebastián Capa Rayo, Juan-José Pablo Gutiérrez, Ignacio Irazzo Aunión, Julio Ahijón Rando y Francisco Sánchez Choclán.

De la Prisión Provincial de Huelva: Diego Sánchez Rivero.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Mariano Blázquez Maure, Félix Romero Romero, Antonio Santos Palacios, Juan Fernández Holanda y Fernando Amaya Heredia.